ACTA DE LA SEXAGÉSIMA SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL LIMÓN, JALISCO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021

En el municipio de El Limón, Jalisco, siendo las 10: 15 diez horas con quince minutos del 08 de junio de 2021 dos mil veintiuno; reunidos en las instalaciones de la Casa de la Cultura de esta cabecera municipal los C.C. Gabriel Francisco Michel Barreto, Presidente Municipal Interino, Graciela Pérez González, en su carácter de síndica, así como los regidores; Juan Carlos Osorio Quintero, Efraín Santana Pelayo, Rosa María Pinal González, Evelia Ramos Espinoza, José Raygoza Jiménez, Marta Guerra Horta, Florencia Galindo Rodríguez y Leticia Ortega Ortega, con el objeto de celebrar la Sexagésima Sesión del H. Ayuntamiento Constitucional de El Limón, Jalisco, con carácter de Extraordinario; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. **LISTA DE ASISTENCIA.**
II. **DECLARACIÓN DE QUÓRUM.**
III. **PRORROGA DE NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO GENERAL.**
IV. **ADQUISICIÓN DE ALTERNADOR.**
V. **GASTOS DEL FESTEJO DEL CENTENARIO.**
VI. **RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS NÚMERO 14054-A Y 14054-B.**
VII. **NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE OFICIO A LA EMPRESA CONSTRUCTORA CPC DE OCCIDENTE SA DE CV DE LA RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS 14054-A Y 14054-B.**
VIII. **CANCELACIÓN DE CUENTAS BANCO SANTANDER MÉXICO SA DE CV, BANCA MULTIPLE.**
IX. **PAGO DE AJUSTES DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN MIGUEL DE HIDALGO, EL PALMAR DE SAN ANTONIO Y MUNICIPIO EL LIMON.**
X. **CLAUSURA.**

Punto No. I.- Lista de Asistencia.

El L.C.C Gabriel Francisco Michel Barreto; presidente municipal interino, brinda la bienvenida a todos los presentes y procedió a solicitarle al Secretario General, pasar lista de asistencia de los regidores presentes, contando con la presencia de 10 de los 11 integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de El Limón, Jalisco, Administración 2018-2021. Menciona la inasistencia del regidor Erik González Covarrubias por asuntos personales, se somete a votación y se aprueba por unanimidad la justificación de su inasistencia.

Punto No. II.- Declaración de Quórum.

El L.C.C. Gabriel Francisco Michel Barreto; presidente municipal interino, declara que hay quórum, y que todos los acuerdos tomados, tienen validez legal. Igualmente propone el orden del día señalado, el cual es aprobado por unanimidad.

Punto No. III.- Prorroga de nombramiento de Secretario General.

El L.C.C. Gabriel Francisco Michel Barreto, presidente municipal interino, manifiesta que en la Quincuagésima Cuarta Sesión de Ayuntamiento celebrada el día 06 de marzo de 2021, en el Punto IV. Propuesta y en su caso aprobación de Secretario General; donde se nombró al Liad. Cesar Figueroa Corona como Secretario General por 3 meses a partir del 08 de marzo hasta el 08 de junio de 2021. El día de hoy se vence su nombramiento y, debido a que el Mtro. Raúl López Moreno; Secretario General regresa de licencia el día 16 de junio de 2021, solicito se prorrogue el periodo de Secretario General del Liad. Cesar Figueroa Corona del día 09 al 15 de junio de 2021. Se somete a votación y se aprueba por unanimidad lo solicitado.

Punto No. IV.- Adquisición de alternador.

El L.C.C. Gabriel Francisco Michel Barreto; presidente municipal interino, solicita la adquisición de un alternador nuevo y original para reparar la retroexcavadora que se encuentra en comodato por parte del Gobierno del Estado. Se somete a votación y se aprueba por unanimidad lo solicitado.

Punto No. V.- Gastos del festejo del Centenario.

El L.C.C. Gabriel Francisco Michel Barreto; presidente municipal interino, solicita aprobar los gastos que se generen por el festejo del centenario del municipio El Limón,1921-2021 (100 años). Se somete a votación y se aprueba por unanimidad lo solicitado.

Punto No. VI.- Rescisión de los contratos y convenios número 14054-A Y 14054-B.

La Lic. Graciela Pérez González; síndica, informa sobre:

CONTRATO No. 14054-A
CLAUSULA. -PRIMERA OBRA:

"CONSTRUCCION DE CALLE CON HUELLA DE CONCRETO HIDRÁULICO, EMPEDRADO TRADICIONAL, PAVIMENTO ESTAMPADO, MACHUELO, DRENAJE Y SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CALLES: CUITLAHUAC, JAVIER MINA, MARIANO JIMENEZ, POLO NORTE, VALÁZQUEZ DE LEON Y DEL INGRESO PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DEL LIMON, MUNICIPIO DE EL LIMON, JALISCO" ...

CONTRATO No. 14054-B
CLAUSULA. -PRIMERA OBRA:

"EL CONTRATISTA", de acuerdo con las especificaciones del presente, la realización de la obra **"CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO, EMPEDRADO TRADICIONAL, MACHUELO, RED DE DRENAJE Y RED DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES: ALLENDE DE LA CIÉNEGA, GONZALEZ BOCANEGRA, HIDALGO, REVOLUCION, MANUEL ACUÑA EN LA CIENEGA Y ZARAGOZA EN EL PALMAR, MUNICIPIO DE EL LIMON, JALISCO"**.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad la rescisión de los contratos y Convenios números 14054- A y 14054-B; de acuerdo con lo pactado en el contrato de obra pública (Cláusula tercera. Plazo de Ejecución), la empresa contratista se obligó a iniciar los trabajos una vez que se le pagara el anticipo, previa aplicación de los recursos federales del ***"Fondo Extraordinario para la Infraestructura Municipal"*** asignados al municipio (contratante); concluyendo la obra en un periodo de 180 días (6 meses); plazo que podría ampliarse según las condiciones ahí estipuladas. Asimismo, se pactó que, si durante la vigencia del contrato era necesario modificar el plazo de ejecución, se celebraría un convenio con las nuevas condiciones sustentado en un dictamen técnico.

Por otra parte, los oficios 02/SIN/05/2021 y 03/SIN/05/2021 que se enviaron por conducto de la suscrita en mi carácter de Síndica Municipal previa autorización de cabildo, de fecha 11 once de mayo del p presente año y recibidos el mismo día por la C. María Alcalá Pérez, Secretaria del C. José Luis Ortiz Méndez, representante de la Constructora CPC Occidente S.A. De C.V. (Contratista), responsable de las obras; se nos dio respuesta con fecha 17 diecisiete de mayo del año actual, de su lectura se advierte, que se han detenido los tiempos para el cumplimiento de los trámites y gestiones regulares, debido a la emergencia sanitaria derivada del COVID-19; lo que implica que no se han autorizado los recursos federales.

Tomando en cuenta la respuesta, y considerando que está próximo el término de la presente administración municipal (2018-2021) siendo su culminación el 30 de septiembre del presente año; ello implica, que no se podrá dar cumplimiento al término de 180 días establecido en ambos contratos; por ello, se estima que deben darse por rescindidos administrativamente los referidos contratos y convenios; en términos de la cláusula décima sexta; es decir, por tratarse de una causa de fuerza mayor.

Punto No. VII.- Notificación por medio de oficio a la empresa Constructora CPC de Occidente S.A . DE C.V. de la rescisión de los contratos y convenios 14054-A Y 14054-B.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad, notificar por medio de oficio a la empresa Constructora CPC Occidente S.A. De C.V. la rescisión de ambos contratos en los términos antes referidos, y ésta a su vez notifique a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Punto No. VIII. Cancelación de cuentas banco en el Santander México S.A. de C.V. Institución de Banca Múltiple.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad, cancelar la cuenta eje número **65508472340 y subcuenta 65508472368** perteneciente al Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; ya que se aperturó, con el fin de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, depositara el recurso federal etiquetado para la realización de las aludidas obras, ya que está generando comisiones generando gastos al erario público.

Punto No. IX.- Pago de ajustes de Alumbrado Público de San Miguel de Hidalgo, El Palmar de San Antonio y municipio El Limón.

El L.C.C. Gabriel Francisco Michel Barreto; presidente municipal interino, manifiesta que llegaron unos ajustes de alumbrado público de las localidades de San Miguel de Hidalgo, El Palmar de San Antonio y Municipio El Limón, solicito realizar el pago correspondiente a los ajustes de alumbrado público, se somete a votación y se aprueba por unanimidad lo solicitado.

Punto No. X.- Clausura.

No habiendo más puntos que tratar, el L.C.C Gabriel Francisco Michel Barreto; presidente municipal interino solicita a los aquí presentes ponerse de pie y a continuación; declara formalmente la Clausura de la Sexagésima Sesión del H. Ayuntamiento Constitucional de El Limón, Jalisco, Administración 20218-2021, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día martes 08 ocho de junio 2021 dos mil veintiuno, firmando de conformidad los asistentes.

L.C.C. GABRIEL FRANCISCO MICHEL BARRETO.
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO.

LIC. GRACIELA PÉREZ GONZÁLEZ.
SÍNDICA MUNICIPAL.

C. FLORENCIA GALINDO RODRIGUEZ.
REGIDORA SUPLENTE.

Juan C Osorio.

C. JUAN CARLOS OSORIO QUINTERO.
REGIDOR.

Efraín Santana Pelayo.

C. EFRAÍN SANTANA PELAYO.
REGIDOR

LIC. ROSA MARIA PINAL GONZÁLEZ.
REGIDORA.

C. EVELIA RAMOS ESPINOZA.
REGIDORA.

ING. JOSÉ RAYGOZA JIMÉNEZ.
REGIDOR SUPLENTE

C. LETICIA ORTEGA ORTEGA
REGIDORA

C. MARTA GUERRA HORTA
REGIDORA

CERTIFICO Y DOY FE DE LOS ACUERDOS TOMADOS Y DE LA INFORMACIÓN EXPUESTA, ASÍ COMO DE LAS FIRMAS ESTAMPADAS EN LA PRESENTE ACTA DE LA SESIÓN SEXAGÉSIMA, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL MARTES 08 OCHO DE JUNIO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, EL SECRETARIO GENERAL DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL LIMÓN, JALISCO.....

LIAD. CESAR FIGUEROA CORONA
SECRETARIO GENERAL
DE EL LIMÓN, JALISCO.